

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 10 de agosto de 2026, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública en Huelva, por el que se notifica resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los actos dictados que se citan, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra las citadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública en Huelva, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución; o ser impugnadas directamente en el plazo de 2 meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Dándose por notificado a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Formación para el Empleo, en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Expediente: 202630002235.

DNI: 49116829F.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se deniega la expedición del certificado de profesionalidad, de 22.6.2026.

Huelva, 10 de agosto de 2026.- El Delegado, José María Mayo Luis.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»